



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **151-2023** presentada el veintinueve de marzo del corriente año por la ciudadana actuando en nombre y representación en su carácter de **Apoderada General Administrativa de la ciudadana** en la que requirió: *“Solicito copia del recibo de la prima de la casa, el número de préstamos es*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día treinta de marzo del presente año, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Coordinadora de Digitalización de dicha Área envió copia del recibo de pago de fecha por la cantidad de a nombre de la cliente en concepto de Prima/Complemento de vivienda usada.
Junto a esta resolución se envía la copia de dicho recibo.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIIP, se **RESUELVE:**



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana en su carácter de **Apoderada General Administrativa de**

- b) Envíese al solicitante por el medio señalado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la copia del valúo detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información